



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR - CESAR

47
48

Valledupar, veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013)

Radicado: 20001-33-33-006-2013-00185-00

Acción : Reparación Directa
Demandante : Edwin Alexander Rosado Oliveros
Demandado : La Nación/Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Asunto : Se admite aclaración de la demanda

Teniendo en cuenta que la solicitud de Aclaración de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del término establecido para ello, en memorial que obra a folio 47 del cuaderno principal, reúne los requisitos establecidos en el artículo 173 de la Ley 1437 de 2001, se **ADMITE LA ACLARACIÓN DE LA DEMANDA.**

Esta reforma y el presente auto, serán notificados simultáneamente con la admisión principal de la demanda que aún no ha sido notificada y correrá un solo traslado.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL

ERM

| |
|---|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR |
| SECRETARIA |
| FECHA: <u>24 ABR. 2013</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>021</u> Elsie Rodríguez Montaña |